Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1237.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS PARA EL MRE- PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2016, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 12 de diciembre de 2016

VISTO: La Ley N° 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

El Decreto N° 4774/2016 de fecha 19 de enero de 2016 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/2016 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

El Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 09 de diciembre de 2016, resultado de la apertura de sobres para la Contratación Directa N° 37/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS PARA EL MRE- PLURIANUAL – ID: 310.523" para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Memorándum VMAAT/DGAF/N° 967/16, del 12 de diciembre de 2016, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas Lic. Juan Andrés Cáceres, solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, Embajadora Terumi Matsuo de Claverol, la gestión de la firma de la Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa N° 37/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS PARA EL MRE- PLURIANUAL" el cual cuenta con el Visto Bueno correspondiente de ese Viceministerio; y

Nº

CONSIDERANDO:

El Acta de Evaluación y Adjudicación correspondiente al Contratación Directa N°37/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS PARA EL MRE- PLURIANUAL – ID: 310.523", donde se RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN a la firma IPSON Tecnología Insertada de Nelson Bareiro, por un monto mínimo de guaraníes treinta y dos millones quinientos mil (GS. 32.500.000), y un monto máximo de guaraníes sesenta y cinco millones (GS. 65.000.000). Conforme a la disponibilidad presupuestaria según los artículos 15 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, los artículos 17 y 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03.

Que el presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ese efecto en el rubro 240- Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones, del Presupuesto General de la Nación del año en curso, quedando la partida plurianual supeditada a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el periodo 2017, y a la disponibilidad presupuestaria de la Institución para el periodo 2017.

Que, la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Dictamen VMAAT/DAL/N° 312/16, ha expresado que… "sugiere que este proceso de adjudicación siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro".

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1237.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS PARA EL MRE- PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37/2016, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar y autorizar la contratación para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Sistemas Contra Incendios - Plurianual", resultado de la Contratación Directa N° 37/2016, a la **Empresa IPSON de Nelson Bareiro**, por un monto mínimo de guaraníes treinta y dos millones quinientos mil (GS. 32.500.000), y un monto máximo de guaraníes sesenta y cinco millones (GS. 65.000.000). Conforme a la disponibilidad presupuestaria según los artículos 15 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, los artículos 17 y 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a llevar a cabo la suscripción del contrato abierto con la empresa mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

*Nº*_____

Art. 3° Autorizar la erogación al objeto de gasto 240 – Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones, del Presupuesto General de la Nación del año en curso.

Art. 4° La partida plurianual estará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el periodo 2017, y a la disponibilidad presupuestaria de la Institución para el periodo 2017.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores